

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
sancionan con fuerza de
LEY...*

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO NACIONAL

Artículo 1º. - Transfiérase a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en calle Manuela Pedraza N° 1558, C.A.B.A., CP C1429CBB, Nomenclatura Catastral Circ. 16, Sec. 27, Mzna. 86, Parc. 2c y 2d, con una superficie de 1.395,77 m².

Artículo 2º.- La transferencia dispuesta en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine los inmuebles indicados a la atención especializada y ambulatoria en salud mental, y en caso de incumplimiento, el dominio de los inmuebles objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

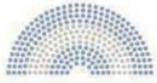
Artículo 3º.- Todos los gastos que demande la presente transferencia serán a cargo de la beneficiaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Carla Carrizo

COFIRMANTES:

1. Mariela Coletta
2. Fernando Carbajal
3. Marcela Coli
4. Marcela Antola



DIPUTADOS
ARGENTINA
5. Danya Tavela

*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto transferir a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en calle Manuela Pedraza N° 1558, C.A.B.A, en el cual se encuentra el Centro de Salud Mental N° 1, el cual es uno de los 2 efectores de atención ambulatoria especializado en salud mental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que funciona desde 1968 en el barrio de Nuñez, y que realiza un trabajo interdisciplinario e interinstitucional de atención a problemáticas complejas de salud mental, brindando tratamientos individuales, grupales y/o familiares para toda la comunidad, en particular, a niños, niñas y adolescentes.

Ello así en tanto en octubre de este año la Agencia de Administración de Bienes del Estado mediante Decreto 950/2024 dispuso el inicio de procesos de enajenación de diversos inmuebles del Estado Nacional y la reactivación de otros que habían sido objeto de decretos previos del Poder Ejecutivo Nacional, entre ellos, el Decreto 952/2016 en cuyo Anexo I se encuentra incluido el inmueble sito en MANUELA PEDRAZA 1558/1580 y CAMPOS SALLES 1565, CABA.

En rigor, actualmente puede constatarse que dicho inmueble se encuentra presente en el listado de Subastas de Bienes Inmuebles Futuras dependiente de la AABE y de la Vicejefatura de Gabinete de Ministros, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/subastas-de-bienes-inmuebles-futuras> al cual ya pueden inscribirse los interesados. Así, "Subasta futura" y "Desarrollo inmobiliario", aparecen en el sitio de argentina.gob.ar en la dirección correspondiente al centro de salud.

Manuela Pedraza N° 1558, C.A.B.A.

Subasta futura

Desarrollo inmobiliario



Ante ello, los trabajadores del Centro se declararon en estado de alerta y movilización permanente, y decidieron lanzar una campaña de recolección de firmas en la plataforma change.org bajo el título de "La salud mental NO se subasta. NO a la venta del Centro N°1". En dicha petición detallan que dicha institución "está compuesto por más de 110 trabajadores y trabajadoras, profesionales de planta, concurrentes, residentes y administrativos. Se brinda atención a Niños y Niñas, Adolescentes, Adultos, Adultos Mayores y Familias. Se abordan problemáticas de violencia, abuso infantil, vulneración social y trastornos severos de salud mental. Cuenta con equipos especializados de Adicciones, Violencia de Género y Grupos. Además tiene dos hospitales de día, uno de adultos y otro infanto juvenil "La Cigarra" especializado en autismo y psicosis. Posee un

Área de Comunitaria e Inclusión Social y también un espacio dedicado a docencia e investigación. Se atienden más de 1000 personas por semana y el sector de Farmacia dispensa más de 500 recetas de medicación por mes". Recientemente, también celebraron una asamblea pública el día 06 de noviembre desde las 10 am en la sede del lugar.

Paralelamente, vecinos de la zona también elevaron sus reclamos en tanto sostienen que luego del cierre del único Centro Médico Barrial (CMB) y la falta de Hospitales Públicos como de Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) perjudica severamente el acceso equitativo a la salud pública en la comuna.

Por su parte, en la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el legislador Lucio Lapeña presentó el expediente 3211-2024 un proyecto de Declaración para expresar su preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de subastar el predio donde funciona el Centro de Salud Mental N°1 "Dr. Hugo Rosarios".

En este marco, consideramos necesario brindar certidumbre para todos los actores involucrados y garantizar una adecuada protección a la salud mental de la ciudadanía que, de otra forma, quedarían desatendidos, especialmente considerando la creciente demanda y la falta de infraestructura sanitaria pública en la zona.

Es importante destacar que la Constitución Nacional establece que el derecho a la salud es un derecho humano fundamental, y el Estado tiene la obligación de proteger y garantizar el acceso a los servicios de salud a todos los habitantes del país. La venta del inmueble no solo vulnera este derecho, sino que también ignora el rol clave que el Centro de Salud Mental N°1 cumple en la red de atención de salud mental, especialmente para los grupos más vulnerables, como niños, adolescentes y adultos mayores, quienes requieren un seguimiento y tratamiento especializado.

Por estas razones, proponemos la transferencia del inmueble a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que el Centro de Salud Mental N°1 "Dr. Hugo Rosarios" continúe cumpliendo su función esencial en el cuidado de la salud mental comunitaria. Esta transferencia permitiría que el gobierno local asuma la responsabilidad plena de su conservación y desarrollo, fortaleciendo el compromiso con la salud mental y permitiendo la continuidad de una labor que lleva más de cinco décadas sirviendo a la comunidad.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas acompañar este proyecto de ley,

Carla Carrizo